

Comunicado Art. 14 Reg. Gral. de competencia

Por medio de la presente, se les informa y recuerda a las instituciones afiliadas que el Reglamento General de Competencia 2026 se encuentra disponible para su descarga en la página web oficial de la federación: www.fcvolley.org.ar.

Asimismo, queremos hacer especial hincapié en el Artículo 14 de dicho documento el cual fue actualizado y publicado en el mes de julio del año 2026. Este apartado detalla de manera precisa los costos de arbitraje vigentes, específicamente los referidos a la programación de partidos con un solo árbitro y sus diferentes formatos.

A los fines de facilitar su lectura y asegurar el correcto cumplimiento por parte de todos los clubes, adjuntamos de forma textual el artículo mencionado a continuación:

ARTICULO 14º A: Para modificación de las categorías Sub-12, 14 y 16 solo se podrán realizar las tres en conjunto NO podrán modificarse en forma individual o en duplas. En caso de jugarse individual o en duplas se abonará el doble de arbitraje por partido.

14.A.1: Cuando se programen ***dos partidos consecutivos*** en los que varíe la cantidad de colegiados, los honorarios se liquidarán bajo la siguiente estructura:

-Encuentros con UN SOLO Arbitro (Sub-12 o 14 o 16): Se abonará el doble (200%) del arancel establecido para dicho partido.

-Encuentros con Dupla Arbitral (Sub-18 o 21 partido único): Se abonará el arancel total de la dupla más un adicional equivalente al 40% de UN honorario individual de dicha categoría. (la categoría MAYORES no es considerada partido único)

Mesa Directiva Federación Cordobesa de Voleibol